



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021 -2012-MDS

Socabaya, 12 ENE. 2012

VISTOS:

El Memorándum N° 013-2012-MDS del Despacho de Alcaldía, la Resolución de Alcaldía N° 005-2012-MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Socabaya es un Órgano de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Inc. 7.1 del Artículo 7° de la Ley N° 26979 - Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, la designación del Ejecutor se efectuará mediante concurso público de méritos; concordando con el Artículo 12° del D. Leg. N° 276 y su Reglamento D. S. N° 005-90-PCM, y segundo párrafo del Artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades "los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetarán al régimen general aplicable a la administración pública, conforme a Ley".

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 8° numeral 8.1 de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, sobre medidas en materia de personal, queda prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, existiendo una excepción en el precipitado dispositivo legal en el siguiente caso: literal e) la contratación para el reemplazo, por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores siempre y cuando se cuente con la plaza aprobada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 005-2012-MDS, de fecha 06-01-2012, se aceptó la designación del servidor Abog. Pedro Álvaro Velásquez Ruiz, como Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante Memorándum N° 013-2012-A/MDS, de fecha 11-01-2012, se dispone con carácter de urgencia se nombre a la Comisión encargada de llevar adelante el concurso público de méritos por suplencia temporal para la contratación del Ejecutor Coactivo.

Que, la plaza convocada a concurso público se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) aprobado con Ordenanza Municipal N° 113-2011-MDS y en el Presupuesto Analítico de Personal vigente.

Que, en concordancia con los dispositivos legales citados anteriormente, es necesario conformar el Comité para que lleve a cabo el Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal para la contratación de un Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Distrital de Socabaya por ser de necesidad institucional para cumplir con los objetivos de recaudación de la Municipalidad

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público por Suplencia Temporal para la contratación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Socabaya la que está integrada por los siguientes servidores:

Presidente	CPC Edward John Agostinelli Chacón	Gerente de Administración
Miembro	Sr. Ángel Mario Luna Quiroz	Gerente de Administración Tributaria
Miembro	Lic. Merly Magaly Guillén Chirinos	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité la elaboración del proyecto de Bases del Concurso Público de Méritos, para su aprobación por el Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los Integrantes del Comité y a las áreas pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Ivonne Absi Porras
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wilber Mendoza Aparicio
ALCALDE